



SECRETARIA
CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Ordinario de Sesiones
Montevideo, Uruguay, 27-30 de abril de 1987

DISCURSO DE MR. PETER WOOLCOTT, DELEGADO
DE AUSTRALIA ANTE EL DECIMO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL O.P.A.N.A.L.

Es con suma satisfacción que asisto en nombre de Australia, a esta Décima Sesión Ordinaria de la Conferencia General y aprovecho la oportunidad para congratular a los Signatarios del Tratado de Tlatelolco en el Vigésimo Aniversario de la firma del Tratado.

Como ésta es mi primera intervención, deseo también agradecer al Gobierno uruguayo y al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay por sus esfuerzos en pro del Tratado de Tlatelolco. La decisión de realizar esta histórica Reunión en Montevideo constituye un tributo a la estatura internacional del Presidente y del Gobierno del Uruguay. Permitaseme también congratular a los dos Vice Presidentes.

Este aniversario es un momento histórico. Durante dos décadas el Tratado ha sido una inspiración para otras naciones en sus esfuerzos por reducir los riesgos de la proliferación nuclear horizontal y vertical y los peligros que esto plantea a la seguridad de todas la naciones.

Por otra parte es con especial satisfacción que Australia asiste a este Vigésimo aniversario pues el Tratado de Rarotonga debe mucho a la visión pionera y al ejemplo del Tratado de Tlatelolco.

Todos los Estados Signatarios del Tratado de Tlatelolco pueden enorgullecerse por la apertura a la firma del Tratado de Rarotonga.

Sin embargo el concepto de zona desnuclearizada es flexible y en el caso del Pacífico Sur ha sido adaptado para ajustarse a las circunstancias peculiares de la Región.

El Tratado de Rarotonga refleja la muy real, muy sentida y permanente preocupación por los ensayos nucleares, la descarga de residuos nucleares y la proliferación horizontal de las armas nucleares. El Tratado está fundamentalmente encaminado a preservar el favorable entorno, político y de seguridad, de la Región del Pacífico Sur. Refleja la determinación de los países Regionales para que el Pacífico Sur, a diferencia de otras partes del mundo, no se convierta en teatro de confrontación nuclear.

El Tratado de Rarotonga fué aprobado en forma unánime y abierta a la firma en el Foro del Pacífico Sur en Rarotonga el 6 de agosto de 1985.

Los siguientes son los integrantes del Foro del Pacífico Sur que ya han firmado el Tratado: Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Nueva Zelandia, Niue, Tuvalu, Samoa Occidental, Nauru, Papua y Nueva Guinea. Nueve de estos países ya lo han ratificado y Australia depositó su propio instrumento de ratificación el 11 de diciembre de 1986.

El Tratado dispone:

Que ningún país del Pacífico Sur que sea parte del Tratado desarrollará, fabricará, adquirirá o recibirá de otros ningún artefacto nuclear explosivo.

Que no se harán ensayos de artefactos nucleares explosivos en el Pacífico Sur.

Que no se estacionarán artefactos nucleares explosivos en los territorios de los Estados participantes.

Que las actividades nucleares en la región, inclusive la exportación de material nuclear, se efectuarán bajo salvaguardias estrictas para asegurar el uso exclusivamente pacífico y no explosivo.

Que los países del Pacífico Sur conservan sus derechos soberanos incondicionales para decidir por sí mismos cuestiones tales como el acceso a sus puertos y aeropuertos de buques o aeronaves de otros países.

Que se respetará plenamente el derecho internacional en lo relativo a la libertad de los mares.

Y que el cumplimiento de sus obligaciones por las partes será verificable mediante salvaguardias internacionales y mediante arreglos previstos en el Tratado para resolver cualquier cuestión de cumplimiento.

El Tratado refleja también la enérgica oposición del Foro a la descarga de residuos radiactivos en los mares de la región.

Existen tres Protocolos del Tratado. El primero invita a Francia, Estados Unidos y el Reino Unido a aplicar las principales disposiciones del Tratado en sus Territorios del Pacífico Sur. Los otros dos invitan, respectivamente, a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a no usar o amenazar con usar esas armas contra las partes del Tratado y a no ensayar artefactos nucleares explosivos dentro de la Zona.

Los Protocolos del Tratado fueron abiertos a la firma el 1º de diciembre de 1986.

El Gobierno de Australia deplora que algunos de los cinco Estados poseedores de armas nucleares no hayan firmado los Protocolos. Porque los llamados al apoyo mundial que formula el Tratado son moderados y modestos, en tanto que las esperanzas que abrigan para el Tratado los estados de la región son altas.

Acogemos con beneplácito los vínculos de información y cooperación que ya se han establecido entre las partes del Tratado de Rarotonga, las Partes del Tratado de Tlatelolco, y la Secretaría del OPANAL. Estoy seguro de que hablo en nombre no sólo de Australia sino de todos los signatarios de Rarotonga cuando digo que nos proponemos explorar las vías por las cuales podemos desarrollar esta cooperación. De ese modo podremos avanzar en nuestra

empresa común de conservar un sistema de vida libre e independiente para nuestros pueblos y reducir los riesgos de conflicto nuclear.